



# Resolución Ministerial No. 0473 -2007-ED

Lima, 05 NOV. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0565-2004-ED, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Fuerza Aérea del Perú, con el objeto de desarrollar acciones educativas conjuntas, conducentes a la mejora de la calidad educativa;

Que, el Ministerio de Educación y la Fuerza Aérea del Perú acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del citado Convenio, así como precisar algunos términos del mismo;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de la Adenda materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba la misma;

Estando a lo opinado por la Dirección General de Tecnologías Educativas mediante Informe N° 217-2007/DIGETE/PME; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Fuerza Aérea del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 0565-2004-ED, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Viceministro de Gestión Institucional para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la Adenda a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

